



II. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 28 de mayo de 2012

NUM 382/(Sección "B")

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir sal industrial para remover escarcha por temporada de invierno.
- 2) El Decreto Municipal N° 348 del 16-05-2012, que aprueba las Bases Administrativas y especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-37-L112.
- 3) Se presentaron 2 oferentes.
- 4) se adjudica la Licitación porque el oferente cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas la Licitación Pública.

DECRETO

1º ADJUDICASE la Licitación Pública 3866-37-L112, compra de 2.700 Kgs. de sal por temporada de invierno, para las calles de Cerro Sombrero en la comuna de Primavera, a COMERCIAL GEZAN Y CIA LIMITADA RUT 76.117.488-6, por un monto de \$583.224 (quinientos ochenta y tres mil doscientos veinticuatro pesos), IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado
PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

